

DEVOLUCIÓN DE IVA - ART. 27 TER

GUÍA DE AYUDA

Solicitud de devolución del IVA de facturas impagas

Descripción:
Es la presentación que realizan contribuyentes que tienen la calidad de acreedor en un Procedimiento Concursal de Reorganización, con el fin de solicitar devolución del IVA contenido en las facturas impagas que forman parte del acuerdo.

¿Quiénes deben realizar este trámite?

- Contribuyentes gravados con IVA o impuestos adicionales que tengan la calidad de acreedores en un Procedimiento Concursal de Reorganización, regido por la Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

¿Cuándo se hace este trámite?

- En el momento que desee ejercer su derecho como acreedor en un Acuerdo de Reorganización, optando por la solicitar devolución del IVA recargado en facturas impagas que formen parte de dicho acuerdo y cumpla los requisitos establecidos en el artículo 27 ter de la Ley de IVA.

Requisitos para efectuar el trámite

1) Ser contribuyente gravado con IVA o **impuestos adicionales** del D.L. N° 825.

2) Ser acreedor en un procedimiento Concursal de Reorganización, regido por la Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.

3) Que los impuestos antes mencionados se encuentren recargados en facturas pendientes de pago emitidas a deudores de un Acuerdo de Reorganización.

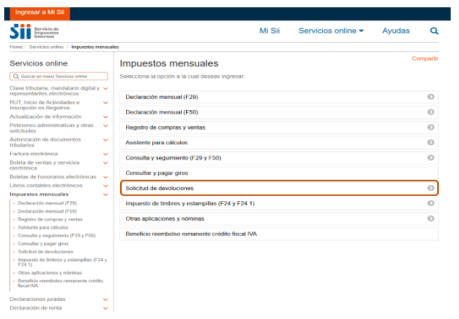
¿Dónde se hace este trámite?

- Se realiza exclusivamente a través de la página web del Servicio Impuestos Internos (www.sii.cl), sección Servicios online, Impuestos mensuales, opción Solicitud de Devolución por 27 ter (F3281). Deberá autenticarse con RUT y clave tributaria o clave única.

Paso a Paso

Solicitud de devolución del IVA de facturas impagas

1 Servicios online



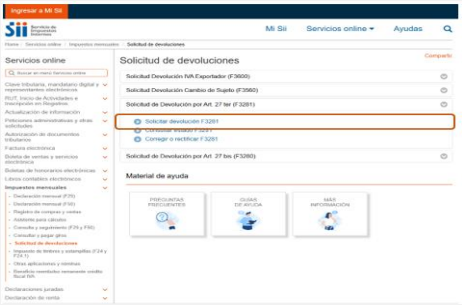
Ingrese al menú **Servicios online, Impuestos mensuales, Solicitud de devoluciones**.

2 Devolución por art. 27 ter



Seleccione la opción Solicitud de **Devolución por Art. 27 ter (F3281)**.

3 Solicita la devolución F3281



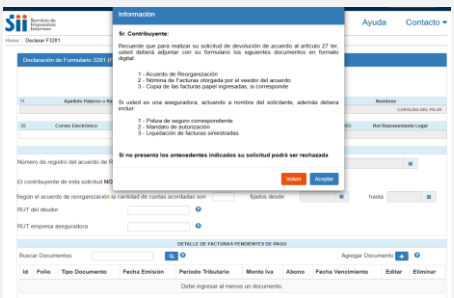
Seleccione la opción **Solicitar devolución F3281.**

4 Autenticación



Autentíquese con su **rut y clave tributaria y/o clave única.** Para poder acceder al formulario 3281 que debe completar.

5 Complete formulario 3281



Lea con atención: Previo al llenado del formulario, se desplegará información importante sobre la documentación que debe acompañar con su presentación.

Una vez terminado el ingreso, valide los datos antes de seleccionar el botón “Volver” para modificar, agregar o borrar datos, o el botón “Enviar Declaración” si está de acuerdo con los datos validados.

Al enviar se efectuará validación de los datos contenidos en el formulario, luego deberá seleccionar el botón “Confirmar” para continuar
Al terminar el proceso de envío, la aplicación desplegará la cartola del expediente electrónico, donde podrá adjuntar o asociar documentos.